



Téngase por no válido lo tachado.

y caballería de la Milicia P.^a, acompañen a dho. S.^{to} Comisionado con igual objeto: Que se publique por vander q.^a cada vecino en particular y en g^{ral} obsequien y den el mejor tratam.^{to} a las referidas tropas francesas, publicand también y fijand edictos en los sitios pu.^{os} acostumbrados p.^a q.^a ningún tratante, tendero o traginero altere los precios de los comestibles en sus respectivos sitios o tiendas, sino q.^a los ven a los regulares q.^a corren el día, publicandose en los mismos vander q.^a ningún vecino aque ni oculte sus respectivas caballerías, antes si las tengan montadas p.^a si llegare el caso de embargar los Bagages q.^a pida el S.^{to} Comand.^{te} de las mencionadas tropas francesas, a cuyo efecto, luego q.^a entren en esta Villa acordada o tratara una corporacion con el S.^{to} Com.^{te} de aquellas los Bagages q.^a necesite, y los medios de q.^a deva valerse p.^a q.^a no haya demora en tan interesante servicio, previniendo en dho. Bando q.^a al vecino q.^a ocultare o retirare de la Obllacion sus caballerías se le exigira irremisiblemente la multa de diez ducados por cada una de las q.^a ocultare, y lo mismo a los q.^a se advirtiere alteraren los precios de dho. comestibles.

Asi mismo acordó en S.^{to} q.^a teniendo noticia